

SEMAR DEBE INFORMAR SOBRE INVESTIGACIÓN PARA MANEJO DE SARGAZO EN COSTAS DEL CARIBE MEXICANO Y MONTO EROGADO

- **La información relacionada con las investigaciones realizadas por la Secretaría de Marina da cuenta del actuar de dicha institución frente a este fenómeno y permite dar a conocer a la ciudadanía los efectos, causas y acciones emprendidas: Josefina Román Vergara, comisionada del INAI**
- **En 2018, se contó con recursos federales por un monto inicial de 62 millones de pesos para mitigar el fenómeno, destacó la comisionada Román**

La Secretaría de Marina (Semar) debe buscar y entregar los documentos que sustenten la investigación sobre la recolección o manejo del sargazo en las costas del Caribe mexicano y, de ser el caso, el monto erogado para dicho propósito con el desglose correspondiente, entre el 1 de enero de 2012 y el 20 de mayo de 2019, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La difusión de la información relacionada con las investigaciones que la Secretaría de Marina ha realizado desde 2012 sobre un tema que afecta altamente a las costas mexicanas y a nuestro turismo, da cuenta sobre el actuar de dicha institución frente a este fenómeno y permite dar a conocer a la ciudadanía los efectos, causas y acciones que la Secretaría haya emprendido entorno al sargazo”, subrayó la comisionada Josefina Román Vergara al presentar el caso ante el Pleno.

Destacó que para atender los problemas generados por el sargazo, desde 2015, bajo la coordinación de la Secretaría de Marina, se organizaron grupos de trabajo para la remoción disposición y manejo de la macro alga, para lo cual se empleó a más de 4 mil 400 personas y, en 2018, se contó con recursos federales por un monto inicial de 62 millones de pesos para mitigar el fenómeno.

El particular interesado en conocer los documentos, se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la Semar proporcionó respuesta de una solicitud de información diversa a la presentada.

En un alcance, la dependencia intentó subsanar su respuesta al precisar que buscó la información en el Estado Mayor General de la Armada de México y en la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología, sin embargo, indicó que no cuenta con los documentos solicitados.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la comisionada Josefina Román Vergara, se determinó que la inexistencia de los documentos no es procedente pues de una búsqueda de información pública, se advirtió que la Semar ha coordinado el Grupo Técnico Científico, creado en 2015, con el objetivo de llevar a cabo los estudios para conocer el fenómeno del sargazo en las costas del Caribe mexicano.

Asimismo, se localizó el Informe de Labores 2014-2015 de la dependencia, en donde reporta que, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, se concluyeron 20 estudios de investigación oceanográfica y contaminación marina, entre los que destacan uno sobre la arribazón atípica de sargazo a las costas del Caribe mexicano, otro sobre el impacto al ecosistema y actividades económicas ocasionado por el fenómeno y uno más sobre la erosión del sistema arrecifal de Cayo Arcas, Campeche, por efectos del cambio climático.

Finalmente, se concluyó que la Secretaría de Marina no llevó a cabo la búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, a saber, la Subsecretaría de Marina y la Dirección de Administración y Finanzas, esta última con atribuciones para conocer en específico el monto y desglose de los recursos erogados con motivo de las investigaciones.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Semar y le instruyó hacer una nueva búsqueda exhaustiva de la información en todas sus unidades administrativas competentes, a fin de localizar y entregar la información que documente la investigación sobre el manejo del sargazo y, de ser el caso, el monto erogado para dicho propósito con el desglose correspondiente, entre el 1 de enero de 2012 y el 20 de mayo de 2019.

-o0o-

Expediente: RRA 7261/19

Sujeto obligado: Secretaría de Marina

Folio de la solicitud: 0001300081419

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara